



PUCHUNCAVÍ, 27 AGO. 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.640 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el Decreto Alcaldicio N° 144/2024 de fecha 01.02.2024, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2024; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		MILES \$
21-02-001-027-002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	\$ 3.200.-
21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	\$ 300.-

		\$ 3.500.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-02-001-009-007	Asignaciones Especiales Transitorias Art. 45 Ley 1937	\$ 3.500.-
-------------------	---	------------

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
- 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 5.- Administración y Finanzas (2)
- 6.- Secplan
- 7.- Unidad de Control
- 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
MMU/JGR/EPP/BBA/ccv